

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Horizonte 2020: el programa marco de investigación e innovación»**

(2012/C 277/14)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

transmite los siguientes mensajes clave:

- La propuesta de Reglamento del Consejo y los planes para la aplicación de Horizonte 2020 deben hacer mayor hincapié e incidir más en las prácticas de la vida real, es decir, se debe impulsar la participación activa de los entes locales y regionales para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- La estructura en tres pilares de Horizonte 2020 aporta un enorme valor añadido a la investigación europea.
- Horizonte 2020 ha de financiar el desarrollo y la cooperación de conceptos, métodos y otras formas de capital intelectual necesarios para la cooperación de regiones y ciudades, universidades y empresas en materia de innovación y valorización del conocimiento.
- Las regiones y ciudades deben incluir la I+D+I como un componente esencial en sus agendas políticas de base. Es preciso utilizar Horizonte 2020 y los fondos de cohesión para crear conceptos, instrumentos y otras condiciones previas que permitan a los entes locales y regionales promover activamente la innovación, asumir riesgos e invertir en la puesta en práctica de los resultados de la I+D+I, de modo que se adapten a las necesidades regionales.
- Horizonte 2020 debe fijarse el objetivo estratégico de crear una cultura europea de la innovación abierta a través de programas y otros instrumentos. Los ecosistemas de innovación, las tecnologías facilitadoras esenciales, la contratación pública y las infraestructuras de investigación requieren novedades de gran alcance.
- Renovar el programa marco implica simplificar las prácticas del programa e intensificar el impacto de los proyectos de I+D+I financiados con cargo a la UE.
- El cumplimiento de los objetivos establecidos pasa por un cambio de mentalidad. El CDR pide a las regiones pioneras que formen consorcios europeos en los que integrar las distintas capacidades para crear innovaciones sociales revolucionarias que puedan aplicarse a toda Europa.
- El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) puede aportar un valor especial también a escala regional.

<b>Ponente</b>	Markku MARKKULA (FI/PPE), Concejal del Ayuntamiento de Espoo
<b>Texto de referencia</b>	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Horizonte 2020: el Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) COM(2011) 809 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### Mensaje clave 1:

*La propuesta de Reglamento del Consejo y los planes para la aplicación de Horizonte 2020 deben hacer mayor hincapié e incidir más en las prácticas de la vida real, es decir, se debe impulsar la participación activa de los entes locales y regionales para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.*

1. Las propuestas de la Comisión constituyen un excelente punto de partida para definir las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de la UE durante el próximo periodo de programación 2014-2020. Todas las regiones y todas las partes interesadas de la región pueden y deben usar los conocimientos de manera eficaz, por lo que resulta crucial divulgar y desarrollar aún más los resultados de la I+D+I en toda Europa.

2. Con vistas al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 resulta importante que la política de cohesión contribuya a reforzar la base de conocimientos y las actividades innovadoras a nivel local, así como a desarrollar instrumentos y una cooperación que impulsen la cooperación regional en Europa. Tales instrumentos y cooperación son necesarios para la consecución de los resultados de Horizonte 2020 a escala regional y local. Toda investigación regional financiada por Horizonte 2020 debería incluir una dimensión de «excelencia mundial», algo posible gracias a los principios de la especialización inteligente. Asimismo, en los programas operativos y en las estrategias para la investigación, la innovación y la especialización inteligente, se debería reflejar adecuadamente una conexión más estrecha entre Horizonte 2020 y los Fondos Estructurales.

3. Las propuestas de la Comisión cumplen los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Aplicadas a escala de la Unión, las medidas de Horizonte 2020 están pensadas para aportar el máximo valor añadido e influir de la mayor manera posible. Las actividades pueden reforzar las bases generales de la investigación y la innovación, a la vez que respaldan las acciones de investigación de los Estados miembros y evitan solapamientos. Es de especial importancia que Horizonte 2020 permita alcanzar una masa crítica en sectores clave y emprender acciones de elevado riesgo y larga duración en el campo de la I+D, ya que los riesgos se pueden compartir obteniendo una amplitud y unos beneficios de escala que no se conseguirían de otro modo.

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

4. Hace hincapié en la importancia de Horizonte 2020. En este orden de cosas, se justifica el nivel de financiación previsto –80 000 millones de euros– como mínimo imprescindible, para acometer la tarea de ejecutar la Estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, además de llevar a cabo y garantizar el

funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación. Sin embargo, al destacar que Europa debe recuperarse de la crisis financiera y sentar una base sólida para determinadas prioridades en su papel global, Horizonte 2020 debe incluir instrumentos centrados en cambios de prácticas en la vida real que garanticen un resultado más rápido en el ámbito social, en forma de nuevos puestos de trabajo, crecimiento inteligente y más bienestar, tanto a corto como a largo plazo.

5. Valora positivamente el objetivo de Horizonte 2020 de recabar más innovación de la investigación que tenga en cuenta el potencial de innovación. Por consiguiente, antes de que empiece el nuevo programa de programación, es esencial que los responsables políticos regionales y las universidades y centros de investigación de ámbito local procedan a desarrollar activamente estrategias conjuntas de innovación regional y programas de aplicación basados estratégicamente en la especialización independiente, y financiados de manera conjunta por distintas fuentes, como presupuestos municipales, contribuciones empresariales y distintos instrumentos financieros de la UE. A este respecto es importante que tanto la agenda europea de investigación e innovación como las estrategias de innovación nacionales y regionales se coordinen entre sí.

6. Solicita que, por lo que respecta a los contenidos, la asignación de fondos y los instrumentos, los planes de Horizonte 2020 se evalúen en función de su impacto –especialmente su efecto incentivador–, como un componente más de las actividades de I+D+I que se desarrollan en toda Europa. Horizonte 2020 es un programa ingente en términos económicos (80 000 millones de euros durante el periodo 2014-2020). En lo que respecta a las acciones Marie Curie, cabe señalar un retroceso, de aproximadamente 1 000 millones en 2013 a tan solo 700 millones en 2014. Dados los beneficios de este programa, el esfuerzo financiero destinado a estas acciones debería ser más acorde con el del CEI. Además, teniendo en cuenta que el programa Horizonte 2020 apenas representa un pequeño porcentaje de toda la actividad de I+D+I en Europa, el proceso decisivo debería hacer hincapié en todo el sistema europeo de I+D+I y establecer prioridades estrictas a la hora de recurrir a los fondos de Horizonte 2020.

7. Reitera <sup>(1)</sup> que es preciso dar un gran salto adelante en el terreno práctico y asignar a todas las instancias de gobierno de los Estados miembros –tanto local y regional como central– una mayor responsabilidad, logrando la participación de todas las demás partes interesadas. Esto exige reconocer el importante papel de los entes locales y regionales a la hora de definir y aplicar la Estrategia Europa 2020 en los programas nacionales de reforma, y exige también que todos los agentes principales compartan, a través de los pactos territoriales, un compromiso centrado en las actividades regionales de I+D+I.

<sup>(1)</sup> CDR 72/2011 fin.

8. Exhorta a las ciudades y las regiones a que desempeñen un papel fundamental en el desarrollo de nuevas modalidades de iniciativas conjuntas de asociación público-privada-popular, haciendo hincapié tanto en la necesidad de que los usuarios desempeñen una función más energética, como en el papel de la innovación abierta y del aprovechamiento de la excelencia en el campo del conocimiento para impulsar la I+D+I necesaria para crear soluciones innovadoras en el ámbito social. Si se pretende cumplir el objetivo de que Europa se convierta en un líder mundial frente a los grandes retos sociales, tal como se establece en Horizonte 2020, es necesario que las actividades de I+D+I sean de naturaleza multidisciplinar, multisectorial, pluridimensional y multicultural, algo que exige una energética participación ciudadana. Los laboratorios han dejado de ser instalaciones de carácter universitario para convertirse en ecosistemas de innovación regional, bancos de pruebas para la rápida creación de numerosos prototipos de innovación impulsada por el usuario, con nuevos productos, procesos, estructuras y sistemas de naturaleza transformadora y modulable. Todo ello no podrá crearse ni mantenerse sin una participación activa de los entes locales y regionales.

9. Destaca la importancia de que Horizonte 2020 cuente con un componente regional, a fin de lograr el objetivo de lograr una sinergia entre la política regional y la política de investigación, por lo que el Comité pide que se mantengan sus instrumentos y programas, como «Regiones del conocimiento» y «Laboratorios vivos». Estos programas conllevan una fuerte dimensión, participación e impacto regionales, refuerzan el potencial de innovación regional y van más allá de un mero «intercambio de conocimientos».

10. Pide que no se cierre el programa «Regiones del conocimiento», ni siquiera por la existencia y la financiación, por un importe considerable, de actividades similares a través de los fondos correspondientes a la política de cohesión. Por el contrario, este programa deberá desplegarse en tanto que instrumento para desarrollar la excelencia regional, con un incremento exponencial de sus dimensiones. La iniciativa «Regiones del conocimiento» puede revestir una importancia crucial para incentivar y estimular a las regiones hacia la especialización inteligente, convirtiéndose así en una vía para incrementar la colaboración y el aprendizaje comparativo en Europa. El aprendizaje comparativo es un proceso basado en crear conjuntamente cambios sistémicos realizando evaluaciones comparativas y aprendiendo de manera colaborativa.

11. Propone que las «Regiones del conocimiento» asuman una función específica para financiar la investigación sobre cómo integrar las actividades regionales en las distintas iniciativas emblemáticas, con vistas a una fructífera colaboración europea. Así pues, uno de los objetivos de esta iniciativa estribará en potenciar la competitividad de los ecosistemas regionales de investigación en los ámbitos de la agenda digital y las tecnologías eficientes en recursos, tanto en Europa como en todo el mundo, brindando así nuevas oportunidades de negocio para las PYME participantes, que desempeñan un papel crucial en la comercialización y la aplicación de las innovaciones.

12. Manifiesta su preocupación por el hecho de que ni el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, propuesto para el período 2014-2020, ni Horizonte 2020 mencionen el futuro del Programa Energía Inteligente – Europa (IEE), que ha resultado esencial en el actual período de programación para la

innovación desde el punto de vista de la gobernanza local, la ingeniería financiera, la atracción de agentes locales y ciudadanos, la visión a largo plazo y la creación de redes, además de permitir la puesta en marcha de iniciativas como el Pacto de los Alcaldes. Por lo tanto, pide que se cree una línea presupuestaria dedicada exclusivamente a las soluciones no tecnológicas dentro del programa Horizonte 2020, con arreglo al espíritu y los avances del programa IEE.

*Mensaje clave 2:*

*La estructura en tres pilares de Horizonte 2020 aporta un enorme valor añadido a la investigación europea*

13. Para aumentar el impacto regional de las iniciativas emblemáticas europeas en el ámbito de I+D+I es preciso:

- a) sensibilizar a la opinión pública acerca de la innovación, el impacto y la modulabilidad de la I+D+I;
- b) desarrollar medidores de valor para ayudar a aumentar la colaboración regional, con vistas a abordar los grandes retos sociales, y crear y gestionar plataformas conjuntas de innovación abierta y asociación público-privado-popular, y
- c) alentar el diálogo entre la ciencia y la sociedad, profundizando de esa manera en la comprensión de la naturaleza sistémica de la innovación y la prospectiva.

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

14. Destaca que las principales cuestiones relacionadas con la I+D+I en las regiones de Europa son:

- a) definir el papel de la I+D+I en la renovación de los procesos tradicionales del sector público, incluida la toma de decisiones;
- b) acrecentar la relevancia y facilidad de uso de los resultados de las iniciativas emblemáticas de la UE y, sobre esa base, agilizar la ejecución de dichas actividades;
- c) aprender a aprovechar y comercializar los conocimientos existentes en materia de investigación e innovación a través de asociaciones público-privadas compartiendo las mejores prácticas y otros conocimientos relevantes.

15. Destaca que la estructura de Horizonte 2020, en tres pilares, brinda oportunidades para cumplir los objetivos estratégicos de la Estrategia Europa 2020. Si se tiene en cuenta que Horizonte 2020 gira en torno a la I+D+I, a nivel de la Unión, para catalizarla en los Estados miembros y las regiones, habrá que tener presentes las siguientes recomendaciones a la hora de redefinir sus normativas y prácticas:

- a) por lo que respecta a los criterios de evaluación y financiación, hay que hacer hincapié en la excelencia mundial, ya que todas las actividades beben de los conocimientos científicos. Sin embargo, hay que resaltar que cada uno de estos pilares deberá contar con sus propios criterios de excelencia: en el primer pilar, la excelencia científica; en el segundo pilar, la excelencia de las innovaciones industriales y la renovación empresarial; en el tercer y último pilar, la excelencia y el impacto de las innovaciones sociales;
- b) en el pilar prioritario de la excelencia científica, hay que hacer más hincapié en la importancia que reviste el carácter multidisciplinar de las tecnologías futuras y emergentes. Los criterios de evaluación del impacto deberán incluir, además de las publicaciones y patentes científicas, otras modalidades de flujo de conocimiento entre los distintos agentes, desde los creadores hasta los beneficiarios finales, pasando por los usuarios del conocimiento;
- c) en el pilar del liderazgo industrial, se debe hacer gran hincapié en la combinación de distintas tecnologías de I+D+I para incrementar el potencial de crecimiento de las empresas europeas, especialmente de las PYME. Para ello deberá fomentarse la participación de las PYME en las asociaciones público-privadas. Abordar las complejidades industriales exige también aumentar la agilidad de la I+D+I, lo que implica consiguientemente una mayor participación de las PYME. Es preciso percibir las tecnologías como capacitadoras de un desarrollo rápido, incluso en cuanto a una transformación radical, que haga especial hincapié en la integración de la digitalización, los comportamientos humanos y la dinámica del mercado;
- d) en el pilar correspondiente a los retos sociales se debe hacer énfasis en aplicar los mejores conocimientos técnicos europeos en proyectos de creación conjunta a gran escala, lo que permitirá a Europa introducir grandes cambios para la renovación de las estructuras sistémicas, más allá de las fronteras tradicionales. Una investigación basada en la disciplina no genera el conocimiento suficiente para resolver los grandes desafíos sociales. Hay que centrarse en las actividades multidisciplinares de I+D+I que produzcan los conceptos y componentes necesarios en esos grandes cambios para la renovación de las estructuras sistémicas. La experimentación y los proyectos piloto son un elemento central de toda investigación. Buen ejemplo de ello lo constituye el amplio ámbito de actividades de la iniciativa «Ciudades inteligentes». La modularidad de los resultados en las diferentes condiciones que se registran en toda Europa es una parte fundamental de este proceso;
- e) como quiera que también a corto plazo se necesitan resultados de relevancia mundial, el pilar relativo a los retos sociales debe utilizarse, en especial, para renovar la política marco, que no solo resulta demasiado inflexible en la actualidad, sino que se halla demasiado aislada de las prácticas del mundo real. Los distintos programas utilizan también distintos sistemas de financiación en función de sus objetivos. Una solución podría ser una política de financiación en fases múltiples, en la que cada una de ellas se dotaría de recursos y los resultados se evaluarían según unos criterios que pongan de manifiesto la necesidad de una calidad excelente. Únicamente se permitiría avanzar a los siguientes niveles a aquellos proyectos que presentaran esos resultados excelentes. Estos niveles podrían corresponderse con diversas fases

del proyecto como 1) viabilidad, 2) experimentación, 3) creación conjunta de conocimiento y 4) despliegue y modulación. La primera fase giraría en torno a la búsqueda de soluciones en una interacción amplia y abierta. La segunda fase iría encaminada a ensayar las distintas alternativas y conceptualizar el sistema. En la tercera fase, los investigadores punteros desarrollarían los componentes necesarios, mientras que la cuarta fase estaría compuesta por distintos experimentos paralelos, aplicados y, al mismo tiempo, innovadores que incrementarían el impacto social del proyecto;

- f) si se aplicara de manera transparente, y sus resultados se divulgaran de modo eficaz, este proyecto de fases múltiples brindaría también a las regiones y a otros beneficiarios de los fondos de cohesión una cantidad de información ingente y de gran utilidad sobre los conocimientos técnicos ya existentes y sobre los posibles participantes en las actividades de desarrollo.

#### *Mensaje clave 3:*

*Las regiones y ciudades deben incluir la I+D+I como un componente esencial en sus agendas políticas de base. Es preciso utilizar Horizonte 2020 y los fondos de cohesión para crear conceptos, instrumentos y otras condiciones previas que permitan a los entes locales y regionales promover activamente la innovación, asumir riesgos e invertir en la puesta en práctica de los resultados de la I+D+I, de modo que se adapten a las necesidades regionales.*

16. Las regiones tienen que impulsar su grado de preparación para beneficiarse de la investigación. Es algo a lo que hay que prestar más atención y destinar más financiación. A continuación, las competencias, prácticas e instrumentos desarrollados se deberían utilizar para aprovechar los resultados procedentes de la investigación en toda Europa. Esto únicamente podrá lograrse intensificando las sinergias a la hora de utilizar todos los instrumentos de financiación, es decir, Horizonte 2020, la política de cohesión y los recursos nacionales, regionales y locales. Sin embargo, el uso conjunto de estos recursos no es suficiente ya que, además, son necesarios cambios en la cultura operativa y en las prácticas administrativas. En particular, hay que aumentar la colaboración regional y el aprendizaje conjunto respecto al uso eficaz de estrategias RIS3 (Estrategias de Innovación Regional para una Especialización Inteligente).

17. No obstante, la complementariedad de Horizonte 2020 con otros programas de financiación de la UE, incluidos los Fondos Estructurales, ha de garantizar que incluso las regiones y ciudades que no puedan optar a financiarse con cargo a dichos fondos obtengan apoyo a la hora de desarrollar la denominada «triple hélice» (con participación de los entes locales y regionales, los centros de conocimiento y la industria) en materia de innovación y valorización del conocimiento. A este respecto, y dada la relevancia que Horizonte 2020 reviste para la UE en su conjunto, el presupuesto del programa debería prever la asignación de fondos específicos para la investigación y el desarrollo de esas relaciones de colaboración.

18. Igualmente, el cumplimiento de los objetivos establecidos pasa por un cambio de mentalidad. El CDR pide a las regiones pioneras que formen consorcios europeos en los que integrar las distintas capacidades para crear innovaciones sociales revolucionarias que puedan aplicarse a toda Europa. Asimismo, pide que se aumenten las capacidades de las regiones y ciudades para utilizar el programa Horizonte 2020 y otras iniciativas similares. Debería prestarse una atención particular al máximo aprovechamiento de la digitalización y las nuevas tecnologías facilitadoras

clave para modernizar la política de innovación regional. Además, el CDR anima a las regiones a avanzar hacia la innovación abierta desde una visión, centrada en las personas, de la asociación entre los sectores público y privado y las universidades y demás centros de conocimiento que desempeñan un papel esencial.

#### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

19. Destaca el papel complementario que desempeña Horizonte 2020 en relación con la I+D+I en los Estados miembros. En particular, la ejecución de Horizonte 2020 debe desembocar en programas y en otros instrumentos de financiación que catalicen las políticas de innovación europeas, alienten la actividad pionera e incrementen la participación de las empresas, especialmente de las PYME. Todo ello implica el fomento de la asunción de riesgos que a menudo se asocia con una mayor innovación; también pide una mayor financiación para las PYME, especialmente en el desarrollo rápido de prototipos, la comercialización y la aplicación de avances innovadores.

20. Propugna cambios en el papel que desempeña el Centro Común de Investigación para ayudar a los responsables políticos del ámbito local y regional a gestionar los resultados más recientes de la I+D+I. Este proceso debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con los avances de la Plataforma por la Especialización Inteligente. En lugar de informes y otras publicaciones, los resultados deben girar mucho más en torno a la financiación de experimentos y a la rápida creación de prototipos, mediante la aplicación de los conocimientos procedentes de la investigación a los procesos de cambio de orden práctico en todas las partes de Europa, algo que incrementará el capital de renovación a nivel local y regional.

21. Presta especial atención a la manera de garantizar el desarrollo y la ejecución de unos nuevos instrumentos eficaces y dotados de una fuerte dimensión regional. En Horizonte 2020 existen directrices políticas al respecto. El programa específico para la ejecución de Horizonte 2020 menciona de manera explícita cuestiones de relevancia regional y de coordinación con las fuentes de financiación de la cohesión. Entre las prioridades relacionadas con los retos sociales cabe mencionar la necesidad de subsanar las diferencias en investigación e innovación existentes en Europa, por ejemplo, agrupando centros de excelencia en el campo de la investigación con regiones menos desarrolladas, reconociendo la excelencia en regiones desfavorecidas y facilitando el aprendizaje de las políticas a escala regional.

22. Envía su enérgico mensaje a los entes locales y regionales para fomentar su papel activo en Horizonte 2020. Para aprovechar al máximo la iniciativa Horizonte 2020, los entes locales y regionales se enfrentan con el desafío de impulsar la cooperación interterritorial y paneuropea. Con tal fin, también deben aprovechar el potencial de la agrupación europea de cooperación territorial (AECT) <sup>(2)</sup>. En particular, estos entes han de poder desarrollar plataformas conjuntas –como foros de innovación y bancos de pruebas de la cooperación a través de la integración de los mundos reales y virtuales– para potenciar la innovación abierta y los ecosistemas de innovación regional. Una cooperación europea activa se traduciría en economías de escala y en la creación de mercados más grandes para las empresas y otras realidades locales. La especialización inteligente, principio rector fundamental de Horizonte 2020 y de la política de cohesión, ofrece nuevas oportunidades para lograr estos objetivos.

<sup>(2)</sup> CDR 230/2010 fin.

23. Destaca que la ejecución de Horizonte 2020 deberá acentuar el carácter sistémico de la cadena de I+D+I y sus fases finales o, lo que es lo mismo, la comercialización en el mercado de los resultados de la investigación. Un aumento de las actividades en materia de innovación abierta precisa más actividades de investigación relacionadas con la capacidad innovadora y los ecosistemas de innovación. Así pues, es necesario centrar de manera particular la I+D+I multidisciplinar en capacitadores de un cambio innovador en el que se incluyan la prospectiva, el capital humano, las competencias de renovación, y los medidores para evaluar la innovación.

24. Propone que Horizonte 2020 se fije el objetivo estratégico de crear una cultura europea de la innovación abierta a través de programas y otros instrumentos, por ejemplo, para la participación de los usuarios finales, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan métodos e instrumentos basados en las TIC para la innovación abierta. Este objetivo deberá incluir actividades que creen experiencias modulables en la gestión, los métodos, los instrumentos y los entornos de aplicación en el ámbito de la innovación abierta. El enfoque experimental es necesario especialmente en ámbitos en los que las innovaciones asociadas a la digitalización puedan acarrear una repercusión enorme, como es el caso de las ciudades inteligentes y la movilidad inteligente.

#### Mensaje clave 4:

*Renovar el programa marco implica simplificar las prácticas del programa e intensificar el impacto de los proyectos de I+D+I financiados con cargo a la UE.*

25. La agilización de las prácticas administrativas genera una de las mayores expectativas que se plantean en Horizonte 2020. El objetivo debe girar en torno a los temas de investigación y a unos sistemas de financiación flexibles y transparentes que resulten lo suficientemente atractivos para que universidades, centros de investigación y empresas busquen una amplia colaboración europea y asignen importes considerables de sus propios presupuestos a dichas tareas. La contabilidad y la auditoría rutinaria, jurídicamente válidas, de cada operador podrían considerarse medidas adecuadas de control para supervisar el gasto de los fondos. Ello reduciría considerablemente el número de auditorías ejecutadas por la UE y por el personal de las administraciones de sus Estados miembros a niveles mucho más bajos de lo previsto.

#### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

26. Solicita que se simplifique la gestión administrativa y destaca que las prácticas administrativas siempre deberán apoyar y servir a los objetivos de contenido de los proyectos. La creación de una ventanilla única en la Comisión Europea podría evitar que la coordinación de los proyectos innovadores se fragmente. Esto es importante sobre todo para los proyectos multidisciplinarios o los proyectos financiados por distintos fondos europeos.

27. Considera imprescindible la modificación del artículo 24 del proyecto de Reglamento relativo a las normas de participación (COM(2011) 810 final), que trata de los costes indirectos. Ahora se propone un modelo de tipos fijos según el cual los costes indirectos se determinan aplicando un tipo fijo del 20 % respecto de los costes directos que pueden optar a las ayudas. Esto crearía a menudo dificultades para cubrir los costes

indirectos reales. O bien se eleva considerablemente el tipo de este modelo, o bien se permite aceptar los costes reales también en lo referente a los costes indirectos.

28. Valora positivamente el punto en común que une Horizonte 2020 a la política de cohesión y la estrecha interconexión de los distintos programas e instrumentos de financiación de la UE. No obstante, es preciso definir en mayor detalle los planes de Horizonte 2020 para garantizar las transformaciones necesarias. Ello implica que cada programa no solo deberá adoptar unos criterios que sirvan a sus propios objetivos, sino que también deberán seguir el principio común de que cada proyecto ha de incluir medidas eficaces para poner los resultados de sus investigaciones también a disposición de instancias ajenas al proyecto. Para intensificar su impacto es necesario flexibilizar en mayor medida el uso de la financiación durante el proyecto. Lo que importa es el resultado, no la gestión administrativa.

29. Reitera el planteamiento del Parlamento Europeo favorable a un enfoque basado en «ciencia y tecnología» o en «ciencia e innovación» que se sustente en criterios sólidos de calidad científica y técnica, recurriendo a prácticas realistas de gestión y reconociendo las similitudes y diferencias entre ciencia, desarrollo tecnológico y difusión comercial <sup>(3)</sup>.

30. Destaca la importancia que reviste la colaboración estrecha entre las actividades financiadas por Horizonte 2020 y las correspondientes a los fondos de la política de cohesión. En el nuevo período de programación se deberá utilizar la financiación de la cohesión con las finalidades indicadas por el CDR en su Dictamen sobre el tema «Simplificar la ejecución de los programas marco de investigación». El CDR defendía la creación de nuevos mecanismos que permitan la concesión de financiación a los entes regionales y locales con el fin de permitirles adquirir los resultados de los proyectos de investigación que hayan tenido éxito para cubrir los requisitos de competencias que exige el desarrollo regional innovador <sup>(4)</sup>.

31. Propone que se apliquen las siguientes medidas a una amplia gama de programas de Horizonte 2020, y cada uno de estos programas deberían hacer hincapié en los temas más relevantes de cara a sus objetivos:

- a) Uno de los puntos más débiles del actual sistema viene motivado por el hecho de que no se aprovechan suficientemente los conocimientos existentes. Al comienzo de cada proyecto habría que reservar el tiempo y los recursos suficientes para recopilar y analizar los conocimientos ya existentes acerca de una cuestión concreta. Los resultados esta fase del proyecto deberían ponerse a disposición del público, también de partes ajenas al proyecto, para mejorar la divulgación de la información y su facilidad de uso en todas partes.
- b) Se debería acentuar más que antes la significación que reviste el cumplimiento de los objetivos de resultados. En la práctica esto implica, por ejemplo, que las descripciones de los programas y las aplicaciones de los proyectos deberán hacer hincapié en el impacto social de las actividades de I+D+I, tanto a corto como a largo plazo. Hay que destinar más recursos a intensificar el impacto, al igual que se deben aumentar los proyectos piloto y las actividades encaminadas a la divulgación de los resultados, extendiéndolos a todo el ciclo de vida del proyecto. Igualmente, se deben asignar recursos con vistas a la inclusión de nuevos socios durante las distintas fases del proyecto, especialmente por lo que

respecta a los creadores conjuntos de conocimiento y a quienes ejecutan los resultados en las distintas regiones y ámbitos.

- c) La apertura, la colaboración y la sensibilidad de reacción en la cultura de los proyectos deberán verse también impulsadas para reservar una parte del presupuesto de cada proyecto (generalmente entre el 10 % y el 20 %) a aquellas medidas indeterminadas que se hayan adoptado durante el proyecto para dar respuesta a los cambios externos y al desarrollo en cada ámbito, es decir, aquellas medidas planificadas durante el transcurso del proyecto. Esta financiación podría utilizarse también para introducir nuevos socios en los proyectos, siempre y cuando se considere que un agente no incluido desde un primer momento en el proyecto pueda disponer de conocimientos técnicos valiosos para dicho proyecto.
- d) Dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Financiero se deberían desarrollar mecanismos con el fin de poder destinar pequeñas sumas de fondos para continuar desarrollando resultados extraordinarios de los proyectos. Este apoyo estaría ligado a los criterios de excelencia y funcionaría principalmente como un incentivo para que los resultados extraordinarios se dirijan hacia la siguiente fase del ciclo de innovación (por ejemplo, de la investigación a la demostración y a la comercialización).
- e) El triángulo del conocimiento (la sinergia entre la investigación, la educación y la innovación) debe constituir uno de los principios fundamentales, no solo en el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), sino en toda la iniciativa Horizonte 2020. Todos los proyectos deberán planificar actividades con vistas a la ejecución del triángulo del conocimiento.

#### Mensaje clave 5:

*Los ecosistemas de innovación, las tecnologías facilitadoras esenciales, la contratación pública y las infraestructuras de investigación requieren novedades de gran alcance.*

32. Horizonte 2020 debe garantizar la aplicación en todas las regiones de Europa de unos métodos y procesos avanzados para establecer asociaciones entre el mundo universitario y la industria. Se debe hacer hincapié en alimentar unas posibilidades de producción que fomenten más modalidades de innovación a partir de la investigación, así como en la rentabilidad de las empresas, incluidas las del sector público.

33. Los productos de éxito global, ya sean productos propiamente dichos, sistemas, servicios o amplios conjuntos funcionales, surgen como resultado de un conocimiento puntero basado en las cadenas de valor y en los ecosistemas. Horizonte 2020 debe poder sentar las condiciones necesarias para crear cadenas de innovación operativas. Únicamente de esa manera se dará respuesta a los grandes retos sociales y a las necesidades de renovación industrial.

#### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

34. Hace hincapié en el papel que desempeñan las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE) en Horizonte 2020. No hay que desarrollar las tecnologías únicamente en el marco de programas separados de ciencia y tecnología sino que, ya en la fase de estudio y desarrollo, se deben conectar a las cadenas de valor industrial y a las redes de valores globales de las actividades innovadoras, así como a las acciones para el desarrollo y la consolidación de los conocimientos de los ecosistemas y los polos de innovación regionales. A este respecto puede desempeñar un papel importante el desarrollo de universidades a nivel regional. Todo ello es importante para que especialmente las

<sup>(3)</sup> CDR 67/2011 fin.

<sup>(4)</sup> CDR 230/2010 fin.

actividades de desarrollo de productos de las pequeñas empresas, aunque no solo ellas, puedan ir más allá de las difíciles fases tempranas.

35. Solicita que se aproveche plenamente la necesidad que presenta el sector público respecto de servicios, productos y tecnologías, y que se utilice esta circunstancia para potenciar una mayor demanda de innovación a través de la contratación pública. El CDR ha reconocido <sup>(5)</sup> el enorme poder adquisitivo de la contratación pública –que representa el 17 % del PIB de la UE-27–, y ha admitido el papel fundamental que desempeña la propia contratación pública a la hora de impulsar la innovación y, obviamente, también las normas sociales, medioambientales, etc. Hay que explotar el potencial a escala de la gobernanza regional, nacional y europea, apoyándolo con medidas adecuadas para el desarrollo de las capacidades.

36. Reafirma su convencimiento de que el Espacio Europeo de Investigación (EEI) saldría reforzado si se incluyeran las licitaciones de investigación y los servicios de desarrollo en los procedimientos de contratación pública; además, recuerda el dictamen emitido por el CDR relativo al Libro Verde sobre el mercado de la contratación pública <sup>(6)</sup> y el Dictamen del CDR sobre la contratación precomercial <sup>(7)</sup>, siempre y cuando ello no implique que estos servicios se vean expuestos a la competencia.

37. Reconoce el papel fundamental que desempeñan las ciudades como entorno de amplias innovaciones de cambio sistémico, con gran potencial para dar respuesta a los difíciles retos medioambientales, sociales y económicos de nuestro tiempo. Las instituciones políticas y académicas deberán brindar un mayor apoyo al proceso de transformación que permite desarrollar, ensayar y potenciar estas innovaciones de cambio sistémico en contextos urbanos.

38. Hace hincapié en que la plena participación de los entes locales y regionales es fundamental para el logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, especialmente los de la «Unión por la innovación», sobre la base de una adaptación a las necesidades regionales. Pone de relieve asimismo el importante papel que desempeñan los entes territoriales para acercar a empresas, universidades o centros de investigación e instituciones públicas (con un enfoque de «triple hélice» o similar).

39. Destaca la importancia de la inversión en las infraestructuras de investigación paneuropea. Para hacer partícipes a los agentes locales y regionales del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, es necesario que la dimensión de la innovación se vea adecuadamente representada en todos los aspectos del marco del EEI, es decir, impulsándolo hacia un espacio europeo de investigación e innovación. Las infraestructuras de investigación son recursos fundamentales que complementan los centros y otros equipos de investigación universitaria. Estas infraestructuras también atraen a investigadores de excelencia de todo el mundo, por lo que deben considerarse plataformas conjuntas para los investigadores multidisciplinares y centros esenciales para la cooperación entre el mundo académico, los profesionales de los sectores público y privado, así como otros agentes sociales.

<sup>(5)</sup> CDR 373/2010 fin.

<sup>(6)</sup> CDR 70/2011 fin.

<sup>(7)</sup> CDR 58/2008 fin.

#### Mensaje clave 6:

*El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) puede aportar un valor especial también a escala regional.*

40. La Comisión hace hincapié <sup>(8)</sup> en que los centros de ubicación conjunta del EIT desempeñan un papel importante en la conectividad local y global de las «comunidades de conocimiento e innovación» (CCI) en su conjunto, a través de una estrecha colaboración con los entes regionales y, en particular, aquellos que participan en la concepción y el cumplimiento de las Estrategias de Innovación Regional para una Especialización Inteligente. Un excelente ejemplo del desarrollo de este concepto lo constituyen las *Comunidades de innovación y ejecución regional sobre el clima, que proporcionan un modelo original de innovación regional paneuropeo en el que las regiones se utilizan como bancos de prueba, vinculando el desarrollo de la capacidad de gestión y los puntos fuertes regionales a los desafíos globales.*

#### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

41. Acoge con satisfacción los planes para crear nuevas CCI, tal como propone la Comisión en los ámbitos temáticos: en una primera fase, la innovación para una vida saludable y un envejecimiento activo, materias primas y la alimentación del futuro, con una segunda fase sobre movilidad urbana, el valor añadido de la industria manufacturera y sociedades seguras inteligentes. Especial relevancia adquiere el papel de las CCI a la hora de alentar y respaldar la innovación abierta mediante una digitalización avanzada, algo que potencia la innovación en toda Europa.

42. Pide al EIT que prosiga su misión fundamental de desarrollar y promover activamente la difusión de buenas prácticas en aras de la integración del triángulo del conocimiento, a fin de desarrollar una cultura común en materia de innovación e intercambio de conocimientos. En el futuro, el EIT debería facilitar el aprovechamiento de las experiencias de las CCI en todas las regiones europeas, entablando una cultura de la colaboración que pudiera servir también de modelo en Europa y fuera de ella.

43. Apoya los planes de desarrollo estructural para la gobernanza del EIT. Especial relevancia reviste la propuesta incluida por la Comisión <sup>(9)</sup> en la normativa, en el sentido de que el EIT deberá implicarse directamente con los representantes nacionales y regionales, así como con las demás partes interesadas, en toda la cadena de innovación, lo cual generará efectos beneficiosos para todas las partes. Para que dicho diálogo e intercambio sea más sistemático, debería organizarse un foro de participantes del EIT que agrupara a la comunidad general de partes interesadas al objeto de debatir sobre cuestiones transversales. El CDR debe desempeñar un papel de puente entre este foro y las regiones.

44. Propone que las CCI del EIT asuman la tarea de organizar diversas actividades de formación de alto nivel en materia de gestión para los responsables políticos regionales, que aprenderían así a aprovechar las oportunidades existentes haciendo uso de la I+D+I como parte esencial del proceso decisorio a nivel ciudadano, así como de un aprendizaje comparativo en red entre las regiones europeas. Esta circunstancia reviste especial importancia puesto que la red del EIT es el motor de innovación europeo que reúne a los principales agentes del mundo de la educación, la investigación y la empresa.

<sup>(8)</sup> COM(2011) 822 final.

<sup>(9)</sup> COM(2011) 817 final

## II. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA

## Enmienda 1

Considerando (19)

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
	<p><u>Los entes locales y regionales europeos deberán desempeñar un papel importante para la realización del Espacio Europeo de Investigación y para lograr una coordinación eficaz de los instrumentos financieros de la UE, especialmente con el fin de fomentar los vínculos entre Horizonte 2020 y los Fondos Estructurales, en el marco de las estrategias nacionales de innovación basadas en la especialización inteligente. Las regiones también tendrán un papel fundamental en la difusión y aplicación de los resultados de Horizonte 2020, así como en la puesta a disposición de instrumentos de financiación complementarios, incluida la contratación pública. Asimismo, Horizonte 2020 deberá facilitar también financiación destinada a investigación y desarrollo de los conceptos y métodos necesarios para la cooperación en materia de innovación y valorización del conocimiento entre las regiones y las ciudades, las universidades y las empresas.</u></p>

## Exposición de motivos

Al fijar para la UE el objetivo de erigirse en líder mundial para hacer frente a los grandes retos de la sociedad, como se proclama en Horizonte 2020, se hace necesario que las actividades de investigación, desarrollo e innovación posean un fuerte componente regional. Los laboratorios de innovación no son ya centros universitarios tradicionales sino que se trata de ecosistemas de innovación regionales que operan como bancos de pruebas para la creación rápida de prototipos de diversos tipos de innovación impulsada por el usuario: nuevos productos, servicios, procesos, estructuras y sistemas que deben poseer un carácter transformador y susceptible de aumentar de escala.

Para posibilitar esta evolución debe preverse una dimensión regional específica en el presupuesto de Horizonte 2020 con el fin de modernizar las actividades de «triple hélice». Especial importancia debe concederse a la investigación y la innovación de los conceptos y métodos necesarios para aumentar el impacto que ejercen en la sociedad los flujos de conocimiento entre los distintos actores: desde los creadores de conocimiento, pasando por los usuarios del conocimiento hasta los beneficiarios finales. Los Fondos Estructurales pueden utilizarse para cubrir parte de estos costes. La complementariedad de estos fondos con Horizonte 2020 engloba exclusivamente una parte de los costes de desarrollo y solamente de aquellas regiones y municipios que pueden optar a dicha financiación. Por tanto, cabe plantear el caso de las ciudades y regiones que no pueden optar a los Fondos Estructurales, o hacerlo de manera muy parcial, y que, consiguientemente, no pueden hacer uso de dichos fondos para desarrollar las actividades de «triple hélice» en materia de innovación y valorización del conocimiento.

## Enmienda 2

Considerando (26)

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>A fin de lograr la máxima repercusión, Horizonte 2020 debe desarrollar estrechas sinergias con otros programas de la Unión en ámbitos como la educación, el espacio, el medio ambiente, la competitividad y las PYME, la seguridad interior, la cultura y los medios de comunicación, así como con los fondos de la política de cohesión y la política de desarrollo rural, que pueden ayudar específicamente a reforzar las capacidades de investigación e innovación nacionales y regionales en el contexto de las estrategias de especialización inteligente</p>	<p>A fin de lograr la máxima repercusión, Horizonte 2020 debe desarrollar estrechas sinergias con otros programas de la Unión en ámbitos como la educación, el espacio, el medio ambiente, la competitividad y las PYME, la seguridad interior, la cultura y los medios de comunicación, así como con los fondos de la política de cohesión y la política de desarrollo rural, que pueden ayudar específicamente a reforzar las capacidades de investigación e innovación nacionales y regionales en el contexto de las estrategias de especialización inteligente. <u>También debe aprovechar los buenos resultados de iniciativas existentes como «Regiones del conocimiento».</u></p>

**Enmienda 3**

## Artículo 4

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Horizonte 2020 desempeñará un papel fundamental en la aplicación de la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, al proporcionar un marco estratégico común para la financiación de la investigación y la innovación por la Unión y actuar así como vehículo para la movilización de la inversión privada, la creación de nuevas oportunidades de empleo y la garantía del crecimiento sostenible y la competitividad de Europa a largo plazo.</p>	<p>Horizonte 2020 desempeñará un papel fundamental en la aplicación de la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, al proporcionar un marco estratégico común para la financiación de la investigación y la innovación por la Unión y actuar así como vehículo para la movilización de la inversión <u>pública y privada</u>, la creación de nuevas oportunidades de empleo, <u>la promoción de la cohesión económica, social y territorial</u> y la garantía del crecimiento sostenible y la competitividad de Europa a largo plazo. <u>Horizonte 2020 ha de financiar el desarrollo y la cooperación de conceptos, métodos y otras formas de capital intelectual necesarios para la cooperación de regiones y ciudades, universidades y empresas en materia de innovación y valorización del conocimiento.</u></p>

**Exposición de motivos**

No solamente los Fondos Estructurales, sino también Horizonte 2020 deberían proporcionar financiación para el desarrollo de las actividades de «triple hélice» del conocimiento relacionadas con la innovación y la valorización. Modernizar la «triple hélice» reviste una importancia crucial para animar y apoyar a las regiones en la vía de una Especialización Inteligente y la construcción de una escala de la excelencia europea mediante la colaboración y evaluación comparativa de aprendizaje. Para ello, Horizonte 2020 necesita que se incluya financiación destinada a las universidades y regiones pioneras con el fin de salvar las diferencias existentes en Europa en materia de investigación e innovación, asociando centros de investigación de excelencia con las regiones menos desarrolladas, reconociendo la excelencia de las regiones menos desarrolladas y facilitando a nivel regional el aprendizaje de políticas de innovación.

**Enmienda 4**

## Artículo 5.1

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Artículo 5</p> <p>Objetivo general, prioridades y objetivos específicos</p> <p>1. Horizonte 2020 contribuirá a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la Unión movilizando una financiación adicional suficiente de la investigación, el desarrollo y la innovación. De esta manera, respaldará la aplicación de la estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Los indicadores de rendimiento pertinentes se exponen en la introducción del anexo I.</p>	<p>Artículo 5</p> <p>Objetivo general, prioridades y objetivos específicos</p> <p>1. Horizonte 2020 contribuirá a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la Unión movilizando una financiación adicional suficiente de la investigación, el desarrollo y la innovación. De esta manera, respaldará la aplicación de la estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación <u>e Innovación</u> (EEII). Los indicadores de rendimiento pertinentes se exponen en la introducción del anexo I.</p>

**Exposición de motivos**

Todo el programa Horizonte 2020 hace hincapié en la importancia de la innovación. La actividad investigadora no es suficiente por sí sola; debería conducir a la innovación, al desarrollo económico y al bienestar. Como se señala en el punto 39 del dictamen, sería más correcta la denominación «Espacio Europeo de Investigación e Innovación» (EEII), en lugar de EEI. Esta modificación debería introducirse en todos los puntos correspondientes del proyecto de Reglamento.

**Enmienda 5**

## Artículo 5.3

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Artículo 5</p> <p>Objetivo general, prioridades y objetivos específicos</p> <p>3. El Centro Común de Investigación contribuirá al logro del objetivo general y las prioridades establecidos en los apartados 1 y 2 mediante la prestación de apoyo científico y técnico a las políticas de la Unión. Las líneas generales de las actividades se exponen en la parte IV del anexo I.</p>	<p>Artículo 5</p> <p>Objetivo general, prioridades y objetivos específicos</p> <p>3. El Centro Común de Investigación contribuirá al logro del objetivo general y las prioridades establecidos en los apartados 1 y 2 mediante la prestación de apoyo científico y técnico a las políticas de la Unión. <u>La función del Centro Común de Investigación incluirá ayudar a los responsables políticos del ámbito local y regional a gestionar los resultados más recientes de la investigación y la innovación.</u> Las líneas generales de las actividades se exponen en la parte IV del anexo I.</p>

**Exposición de motivos**

Tal como se señala en el punto 20 del dictamen, el Centro Común de Investigación también debería ayudar a los responsables políticos del ámbito local y regional a gestionar los resultados más recientes de la I+D+I. Este proceso debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con los avances de la Plataforma por la Especialización Inteligente. En lugar de informes y otras publicaciones, los resultados deben girar mucho más en torno a la financiación de experimentos y a la rápida creación de prototipos, mediante la aplicación de los conocimientos procedentes de la investigación a los procesos de cambio de orden práctico en todas las partes de Europa, algo que incrementará el capital de renovación a nivel local y regional.

**Enmienda 6**

## Artículo 7.1 (b) (ii)

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
(b) (ii) tener un buen historial de participación en los programas de investigación e innovación de la Unión;	<del>b) (ii) tener un buen historial de participación en los programas de investigación e innovación de la Unión;</del>

**Exposición de motivos**

Ello descarta automáticamente a los recién llegados.

**Enmienda 7**

## Artículo 12.1 y 12.2

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Artículo 12</p> <p>Asesoramiento externo y compromiso social</p> <p>1. Para la ejecución de Horizonte 2020 se tendrán en cuenta el asesoramiento y las aportaciones recibidas de: los grupos consultivos de expertos independientes de alto nivel creados por la Comisión; las estructuras de diálogo creadas en virtud de acuerdos internacionales sobre ciencia y tecnología; las actividades de prospectiva; las consultas públicas focalizadas; y los procesos transparentes e interactivos que garanticen que se apoya a una investigación e innovación responsables.</p> <p>2. También se tendrán plenamente en cuenta los aspectos pertinentes de los programas de investigación e innovación establecidos por las Plataformas Tecnológicas Europeas, las Iniciativas de Programación Conjunta y las Cooperaciones de Innovación Europea.</p>	<p>Artículo 12</p> <p>Asesoramiento externo y compromiso social</p> <p>1. Para la ejecución de Horizonte 2020 se tendrán en cuenta el asesoramiento y las aportaciones recibidas de: los grupos consultivos de expertos independientes de alto nivel creados por la Comisión; las estructuras de diálogo creadas en virtud de acuerdos internacionales sobre ciencia y tecnología; las actividades de prospectiva; las consultas públicas focalizadas; y los procesos transparentes e interactivos que garanticen que se apoya a una investigación e innovación responsables.</p> <p>2. También se tendrán plenamente en cuenta los aspectos pertinentes de los programas de investigación e innovación establecidos por las Plataformas Tecnológicas Europeas, las Iniciativas de Programación Conjunta y las Cooperaciones de Innovación Europea.</p>

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
	<p><u>3. Con el fin de cumplir el objetivo de que Europa se convierta en un líder mundial frente a los grandes retos sociales, las actividades de investigación e innovación deberán ser multidisciplinares y multiculturales, con una fuerte participación regional. Ello requerirá una colaboración regional de alcance europeo y esfuerzos para conseguir la excelencia regional mediante programas como «Regiones del conocimiento» y «Laboratorios vivientes».</u></p>

### Exposición de motivos

Esta enmienda se basa en los puntos 8 a 11 del dictamen.

#### Enmienda 8

##### Artículo 13.1

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Artículo 13</p> <p>Acciones transversales</p> <p>1. Se establecerán vínculos e interfaces entre las prioridades de Horizonte 2020 y dentro de ellas. Se prestará especial atención en este sentido al desarrollo y aplicación de las tecnologías facilitadoras clave e industriales, a salvar la distancia que media entre el descubrimiento y la aplicación comercial, a la investigación y la innovación interdisciplinarias, a las ciencias económicas y sociales y las humanidades, a estimular el funcionamiento y la realización del EEI, a la cooperación con terceros países, a la investigación y la innovación responsables, incluido el género, y a aumentar el atractivo de la profesión de investigador y facilitar la movilidad transfronteriza e intersectorial de los investigadores.</p>	<p>Artículo 13</p> <p>Acciones transversales</p> <p>1. Se establecerán vínculos e interfaces entre las prioridades de Horizonte 2020 y dentro de ellas. Se prestará especial atención en este sentido al desarrollo y aplicación de las <u>competencias</u> y las tecnologías <u>industriales</u> facilitadoras clave <del>e industriales</del>, a salvar la distancia que media entre el descubrimiento y la aplicación comercial, a la investigación y la innovación interdisciplinarias, a las ciencias económicas y sociales y las humanidades, a estimular el funcionamiento y la realización del EEI, a la cooperación con terceros países, a la investigación y la innovación responsables, incluido el género, y a aumentar el atractivo de la profesión de investigador y facilitar la movilidad transfronteriza e intersectorial de los investigadores.</p>

### Exposición de motivos

Tal como se señala en el punto 34 del dictamen, el papel de las tecnologías facilitadoras esenciales debe considerarse en un marco mucho más amplio que el del desarrollo tecnológico, lo que supone que las tecnologías, ya en la fase de estudio y desarrollo, se deben conectar a las cadenas de valor industrial y a las redes de valores globales de las actividades innovadoras, así como a las acciones para el desarrollo y la consolidación de los conocimientos de los ecosistemas y los polos de innovación regionales. Este aspecto puede definirse mejor como «las competencias y las tecnologías industriales facilitadoras clave».

#### Enmienda 9

##### Artículo 20

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Artículo 20</p> <p>Asociaciones público-públicas</p> <p>1. Horizonte 2020 contribuirá a reforzar las asociaciones publico-públicas mediante las que se ejecuten conjuntamente dentro de la Unión acciones a nivel regional, nacional o internacional. Se prestará especial atención a las Iniciativas de Programación Conjunta entre Estados miembros.</p>	<p>Artículo 20</p> <p>Asociaciones público-públicas</p> <p>1. Horizonte 2020 contribuirá a reforzar las asociaciones publico-públicas mediante las que se ejecuten conjuntamente dentro de la Unión acciones a nivel regional, nacional o internacional. Se prestará especial atención a las Iniciativas de Programación Conjunta entre Estados miembros, <u>que pueden incluir regiones y ciudades de la UE cuando proceda.</u></p>

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>2. Las asociaciones público-públicas podrán recibir financiación dentro de las prioridades establecidas en el artículo 5, apartado 2, o en varias de ellas, en particular mediante:</p>	<p>2. Las asociaciones público-públicas podrán recibir financiación dentro de las prioridades establecidas en el artículo 5, apartado 2, o en varias de ellas, en particular mediante:</p>
<p>(a) un instrumento ERA-NET que utilice subvenciones para apoyar a las asociaciones público-públicas en su preparación, creación de estructuras de red, diseño, ejecución y coordinación de actividades conjuntas, además de como complemento de convocatorias conjuntas individuales y de acciones de carácter transnacional;</p>	<p>(a) un instrumento ERA-NET que utilice subvenciones para apoyar a las asociaciones público-públicas en su preparación, creación de estructuras de red, diseño, ejecución y coordinación de actividades conjuntas, además de como complemento de convocatorias conjuntas individuales y de acciones de carácter transnacional;</p>
<p>(b) la participación de la Unión en programas emprendidos por varios Estados miembros de conformidad con el artículo 185 del TFUE.</p>	<p>(b) la participación de la Unión en programas emprendidos por varios Estados miembros de conformidad con el artículo 185 del TFUE, <u>con la participación de entes subnacionales cuando proceda.</u></p>
<p>A efectos de la letra a), la financiación de complemento estará supeditada a un nivel significativo de compromisos financieros previos por parte de las entidades participantes en las acciones y convocatorias conjuntas. El instrumento ERA-NET podrá incluir un objetivo para armonizar las normas y modalidades de aplicación de las acciones y convocatorias conjuntas. También podrá utilizarse para preparar una iniciativa con arreglo al artículo 185 del TFUE.</p>	<p>A efectos de la letra a), la financiación de complemento estará supeditada a un nivel significativo de compromisos financieros previos por parte de las entidades participantes en las acciones y convocatorias conjuntas. El instrumento ERA-NET podrá incluir un objetivo para armonizar las normas y modalidades de aplicación de las acciones y convocatorias conjuntas. También podrá utilizarse para preparar una iniciativa con arreglo al artículo 185 del TFUE.</p>
<p>A efectos de la letra b), estas iniciativas solo se propondrán en los casos en que haya necesidad de una estructura de ejecución especializada y exista un alto nivel de compromiso de los países participantes con la integración a nivel científico, administrativo y financiero. Además, las propuestas sobre las iniciativas a que se refiere la letra b) se identificarán sobre la base de la totalidad de los criterios siguientes:</p>	<p>A efectos de la letra b), estas iniciativas solo se propondrán en los casos en que haya necesidad de una estructura de ejecución especializada y exista un alto nivel de compromiso de los países participantes con la integración a nivel científico, administrativo y financiero. Además, las propuestas sobre las iniciativas a que se refiere la letra b) se identificarán sobre la base de la totalidad de los criterios siguientes:</p>
<p>(a) definición clara del objetivo marcado y su adecuación a los objetivos de Horizonte 2020 y a los objetivos generales de la política de la Unión;</p>	<p>(a) definición clara del objetivo marcado y su adecuación a los objetivos de Horizonte 2020 y a los objetivos generales de la política de la Unión;</p>
<p>(b) compromisos financieros claros de los países participantes, incluidos los compromisos previos para poner en común las inversiones nacionales y/o regionales para la investigación e innovación transnacional;</p>	<p>(b) compromisos financieros claros de los países participantes, incluidos los compromisos previos para poner en común las inversiones nacionales y/o regionales para la investigación e innovación transnacional;</p>
<p>(c) valor añadido de la acción a nivel de la Unión;</p>	<p>(c) valor añadido de la acción a nivel de la Unión;</p>
<p>(d) masa crítica, en lo que se refiere a tamaño y número de los programas implicados, semejanza de las actividades y porcentaje de investigación pertinente que cubren;</p>	<p>(d) masa crítica, en lo que se refiere a tamaño y número de los programas implicados, semejanza de las actividades y porcentaje de investigación pertinente que cubren;</p>
<p>(e) eficiencia del artículo 185 del TFUE como medio más apropiado para el logro de los objetivos.</p>	<p>(e) eficiencia del artículo 185 del TFUE como medio más apropiado para el logro de los objetivos.</p>

### Exposición de motivos

El papel activo de las regiones es crucial para alcanzar los objetivos de Horizonte 2020. Hay que incrementar la flexibilidad y el papel de las regiones en la creación de Iniciativas de Programación Conjunta.

Con esta enmienda también se pretende que la lógica que se aplica a los Estados miembros se aplique también a la participación de la UE en programas desarrollados por los entes regionales. Esto estaría en consonancia con el espíritu del artículo 185 del TFUE.

Bruselas, 19 de julio de 2012.

*La Presidenta  
del Comité de las Regiones*  
Mercedes BRESSO

---